

Dirección Jurídica

PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“REEMPLAZO TECHUMBRE DEL GIMNASIO SANTA ISABEL”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

CUBIERTAS SANTIAGO SPA

En Providencia, a 24 SEP 2025 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista CUBIERTAS SANTIAGO SPA, RUT N°77.026.385-9, representada por don JOSÉ MANUEL PINTO GUARDIA, [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED] comuna de Providencia, en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°179 de 4 de febrero de 2025, se adjudicó a la empresa CUBIERTAS SANTIAGO SPA, RUT N°77.026.385-9, la licitación pública para la obra "REEMPLAZO TECHUMBRE DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", adquisición mercado público ID 2490-129- LQ24; que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.009 de 15 de julio de 2025, se autorizó la ejecución de las Obras Extraordinarias N°1 y N° 2 de la obra antes mencionada; que, según lo señalado en el Memorándum N°14.918 de 18 de agosto de 2025 de la Dirección de Obras Municipales, en el Control de Registro de Obligaciones N°236-2025, de 20 de agosto de 2025 de la Secretaria Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°1208 de 28 de agosto de 2025**, se autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias N°3 y N°4, respecto de la obra "REEMPLAZO TECHUMBRE DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°179 de 4 de febrero de 2025, a la empresa CUBIERTAS SANTIAGO SPA, RUT N°77.026.385-9, de acuerdo al siguiente detalle:

OBRA EXTRAORDINARIA N°3		VALOR IVA INCLUIDO
ITEM		
3.- REVESTIMIENTO EXTERIOR CON FIBROCEMENTO		
3.1 Revestimiento bajo viga metálica tipo C		UF5,74.-
3.2 Revestimiento Fronton Eje K		UF44,51.-
3.3 Revestimiento Fronton Eje B		UF41,33.-

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA

PROV. DE DE
DIRECCIÓN CONTROL

PROV. DE DE
CONTRATO N° 133
DE FECHA 1

CONTRATO
EN TTE.
N. 106



<u>OBRA EXTRAORDINARIA N°4</u>	<u>VALOR IVA INCLUIDO</u>
<u>ITEM</u>	
4.- Pintura Intumescente en Costaneras	UF257,28.-
TOTAL IVA INCLUIDO	UF 348,86.-

El valor total de las Obras Extraordinarias N° 3 y N° 4, asciende a la suma de UF 348,86.- IVA incluido.

SEGUNDO: Se autoriza los Aumentos de Obra N°1 y N°2, respecto de la obra "REEMPLAZO TECHUMBRE DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 179 de 4 de febrero de 2025, a la empresa CUBIERTAS SANTIAGO SPA, RUT N°77.026.385-9, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO DE OBRA N°1
ITEM

1.- VIGA FALSA EN VENTANAL CAJA ESCALA	
1.1 Tabique Acerto galvanizado Más Aislación (Item N°4.1)	UF2,90.-
1.2 Placas Yeso Cartón RF (Item N°4.2)	UF2,46.-
1.3 Empaste (Item N°4.3)	UF0,89.-
1.4 Esmalte al Agua (Item N° 4.4)	UF1,12.-

AUMENTO DE OBRA N°2
ITEM

2.- TABIQUE RELLENO BAJO VIGA METALICA TIPO C	
2.1 Tabique Acerto galvanizado Más Aislación (Item N°4.1)	UF5,81.-
2.2 Placas Yeso Cartón RF (Item N° 4.2)	UF5,74.-
2.3 Empaste (Item N° 4.3)	UF4,17.-
2.4 Esmalte al Agua (Item N° 4.4)	UF5,21.-

TOTAL IVA INCLUIDO	UF 28,30.-
--------------------	------------

El valor total de los Aumentos de Obra N° 1 y N°2 asciende a la suma de UF 28,30.- IVA incluido.

TERCERO: Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra contemplan un aumento de plazo de 25 días corridos, por lo que el plazo del contrato queda en 190 días corridos.

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF 7.422,24.- IVA INCLUIDO, considerando las Obras Extraordinarias N° 3 y N° 4 y los Aumentos de Obra N° 1 y N°2.

QUINTO: Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra corresponden al 5, 74% del monto original contratado, quedando el total acumulado en un 12, 94% del monto original contratado.

SEXTO: La Empresa Contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Especiales de Obra.

VISACIONES

DIRECCIÓN JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE PEDRO DE VALDIVIA

DIRECTOR

PROV. DE DE

DIRECCIÓN CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

CONTRALOR

PROV. DE DE

CONTRATO N° 133

DE FECHA

SÉPTIMO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don José Manuel Pinto Guardia, consta de Certificado de Estatuto Actualizado, emitido por el Registro de Comercio de Santiago con fecha 16 de mayo de 2024, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

José Manuel Pinto Guardia
C.I.Nº: N°
Cubiertas Santiago SpA

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
MUNIC DIRECCIÓN JURÍDICA PROV. DE DE	
DIRECCIÓN CONTROL	
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA CONTRALOR PROV. 24 DE 9 DE 25	
CONTRATO N° 183	
DE FECHA	

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

ALCALDE

Jaime Bellolio Avaria

Alcalde

Municipalidad de Providencia